



DIRECTORIO

Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Presidente del INFODF

Elsa Bibiana Peralta Hernández
Comisionada Ciudadana del INFODF

David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano del INFODF

Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano del INFODF

Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano del INFODF

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Óscar Manuel Cruz Estrada
Director

Gaspar Ruiz Rodarte
Subdirector de Vinculación con la Sociedad

Miriam Mireya Bahena Barbosa
Jefe de Departamento de Proyectos Vinculación con la Sociedad

Arturo Iván Arteaga Huertero
Jefe de Departamento de Promoción a la Participación con la Sociedad

Israel Rentería Lara
Jefe de Departamento de Vinculación con la Sociedad

Informes e Inscripciones: 56362120

Miguel E. Guzmán Martínez. Ext. 149

Edgar Iván Reyes Hernández. Ext. 231

Pablo Robles Gómez. Ext. 234

redes.ciudadanas@infodf.org.mx y escuela transparencia@gmail.com

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, México D.F., Tel.: (55) 5636 2120

¿Y QUÉ
INFORMACIÓN
PIDO SI QUIERO
SABER DE...?

PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

El Presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que permite a las personas decidir en el destino del gasto público en las Delegaciones. Equivale al 3% del Presupuesto Total de cada Delegación Política y puede emplearse para proyectos de mejoramiento, mantenimiento, construcción o conservación de inmuebles; adquisición de vehículos que estén al servicio de la comunidad; equipamiento de espacios públicos o, en su caso, para acciones de conservación y mantenimiento de unidades habitacionales.

El marco jurídico del Presupuesto Participativo, es:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
- Ley de Obras del Distrito Federal
- Ley de Adquisiciones del Distrito Federal
- Reglamento de las leyes de obras y adquisiciones
- Catálogo de Costos Unitarios
- Circular Uno y Circular Uno Bis; entre otros.

La ejecución de un Proyecto de Presupuesto Participativo queda documentado mediante:

- ▶ Convocatoria Emitida por el IEDF.
- ▶ Formatos de registro del Proyecto presentados por los interesados, opinión de la delegación al proyecto, resultados de la jornada de consulta.
- ▶ Listado de proyectos publicados en el Presupuesto de Egresos.
- ▶ Proceso de ejecución del Proyecto: obra pública, adquisición, transferencia.
- ▶ Carpeta de la sesión del Comité de Obras o Adquisiciones en que se haya aprobado la contratación del proyecto.
- ▶ Contratos de obra o de adquisición, con sus anexos, actas de entrega-recepción de obras o bienes, etc.
- ▶ Informes Trimestrales de Avance Programático Presupuestal.
- ▶ Cuentas Públicas.

El proceso para la realización del presupuesto participativo es el que sigue:



Todos estos documentos son públicos y puedes pedirlos mediante una solicitud de acceso a la información pública a la dependencia que sea responsable de la adquisición, la contratación de servicios o el arrendamiento de inmuebles.

Conocerlos y revisarlos, te permitirá saber si los bienes y/o servicios contratados fueron proporcionados en la cantidad y la calidad contratada y verificar el destino de los mismos.

En la **Escuela Ciudadana por la Transparencia** puedes capacitarte para saber reconocer ésta y otra información, así como para aprender a leer la información oficial e interpretarla. **¡Asiste! Nuestros cursos son gratuitos**

